ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 párrafo 2º y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 39 y 40 de su Reglamento

1. Lugar y fecha

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 17:00 horas del día 30 de junio de 2014, se reanuda la Segunda Junta de Aclaraciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N29-2014, en la Sala de Juntas del séptimo Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.

2. Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside este acto la C. Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, facultada mediante oficio **4.3.-680/2014**, de fecha 27 de junio de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

3. Motivo

Celebrar la reanudación de la segunda y última junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N29-2014, que tiene como objeto la realización de la "Construcción del viaducto 2 entre Plaza de la Bandera y Central Camionera y 6 estaciones elevadas, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque".

4. Testigo Social Designado por la Secretaría de la Función Pública

Asiste a este acto la ONG Contraloría Ciudadana para la rendición de cuentas A.C., Testigo Social PMOAC006, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0501/2014, de fecha 09 de junio de 2014.

5. **Aclaraciones de la Convocante a los Licitantes:**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, efectúa las siguientes aclaraciones y proporciona la información que a continuación se indica:

5.1. De la Convocatoria:

5.1.1. CONVOCATORIA. Base quinta, apartado 1, cuadro donde se contiene el personal que se evaluará.

DICE:

Cantidad,	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	Superintendente de construcción	Deberá demostrar mínimo 8 años de experiencia en la construcción de obras similares.	Ingeniero civil	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Coordinador del Viaducto	Deberá demostrar mínimo 8 años de experiencia en la construcción de viaductos elevados.	Ingeniero civil	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
2	Responsables Técnicos de tramos de viaducto	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la construcción de viaductos.	Ingeniero civil	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Coordinador de estaciones	Deberá demostrar mínimo 8 años de experiencia en la construcción de obras de edificación.	Ingeniero civil	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
3	Responsable Técnico de estructura de estaciones	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la construcción de obras de edificación.	Ingeniero civil	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
3	Responsable Técnico de acabados de estaciones	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la construcción y acabados de obras de edificación.	Ingeniero civil, arquitecto o profesión afín.	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
3	Responsable Técnico	Deberá demostrar mínimo 5 años de	Ingeniero mecánico,	✓ WORD

Cantidad,	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
	de Instalaciones Electromecánicas de Estaciones	experiencia en la instalación de Elevadores, Escaleras Mecánicas , Ventilación de estación, Iluminación, Sistema de Boletaje desatendido basado en tarjetas inteligentes sin contacto, Sistema de Detección y Extinción de Incendios.	eléctrico, electromecánico o profesión afín	✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
2	Responsable Técnico de Seguridad y Salud	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la elaboración de Planes de Seguridad y Salud conforme a las normativas aplicables a estos rubros (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales OSHAS 18001, etc.)	Ingeniero civil o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
2	Responsable Técnico de Planificación	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la planificación de obras similares.	Ingeniero civil o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Responsable Técnico de Gestión de Calidad	Deberá demostrar mínimo 5 años de su experiencia en el control de calidad obras similares amplio conocimiento en las labores que realizará.	Ingeniero civil, ingeniero industrial o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Responsable Técnico de Cuantificación y Presupuesto	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la elaboración y análisis de precios unitarios y estimaciones.	Ingeniero civil, arquitecto o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ NEODATA O SIMILAR
1	Responsable Técnico de Servicios Afectados y Reposición (obras inducidas)	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la construcción de obras civiles.	Ingeniero civil o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Responsable en Medio ambiente.	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en seguimiento de estudios de impacto ambiental en obras civiles.	Ingeniero ambiental, forestal, civil y/o biólogo	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT

El personal indicado es el que se considerará para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos, en su caso. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos **adjudicados por LA CONVOCANTE**, el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0).

Asimismo, en caso de no presentar el número indicado en cada especialidad tampoco se otorgará puntos o porcentajes en ese subrubro. El personal deberá haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, de no ser así no será evaluado.

Adicional al personal sujeto de valoración para efectos de puntaje, EL LICITANTE deberá considerar en su proposición, el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la

ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

DEBE DECIR.

Cantidad,	CATEGORÍA DE PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	Superintendente de construcción	Deberá demostrar mínimo 8 años de experiencia en la construcción de **obras similares**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 12 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados).**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Coordinador del Viaducto	Deberá demostrar mínimo 8 años de experiencia en la construcción de **viaductos elevados**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 12 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
2	Responsables Técnicos de tramos de viaducto	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la construcción de **viaductos**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Coordinador de estaciones	Deberá demostrar mínimo **8** años de experiencia en la construcción de **obras de edificación**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 10 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓
3	Responsable Técnico de estructura de estaciones	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la construcción de **obras de edificación**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses**.	Ingeniero civil o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
3	Responsable Técnico de acabados de estaciones	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la construcción y acabados de **obras de edificación**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil, arquitecto o profesión afín. **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
3	Responsable Técnico de Instalaciones Electromecánicas de Estaciones	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la instalación de Elevadores, Escaleras Mecánicas, Ventilación de estación, Iluminación,	Ingeniero mecánico, eléctrico, electromecánico o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT

Cantidad,	CATEGORÍA DE PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
		Sistema de Boletaje desatendido basado en tarjetas inteligentes sin contacto, Sistema de Detección y Extinción de Incendios. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	**(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	PROJECT
2	Responsable Técnico de Seguridad y Salud	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la elaboración de Planes de Seguridad y Salud conforme a las normativas aplicables a estos rubros (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales OSHAS 18001, etc.) **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
2	Responsable Técnico de Planificación	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la planificación de **obras similares**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil o profesión afín. **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores-. En ningún caso son admisible carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Responsable Técnico de Gestión de Calidad	Deberá demostrar mínimo 5 años de su experiencia en el control de calidad **obras similares** amplio conocimiento en las labores que realizará. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil, ingeniero industrial o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Responsable Técnico de Cuantificación y Presupuesto	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la elaboración y análisis de precios unitarios y estimaciones. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil, arquitecto o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ NEODATA O SIMILAR
1	Responsable Técnico de Servicios Afectados y Reposición (obras inducidas)	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en la construcción de **obras civiles**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 10 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero civil o profesión afín **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT
1	Responsable en Medio ambiente.	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en seguimiento de estudios de impacto ambiental en **obras civiles**. **La experiencia máxima para efectos de evaluación será de 8 años. La experiencia deberá ser expresada en meses.**	Ingeniero ambiental, forestal, civil y/o biólogo **(Para el caso de extranjeros deberán ser estudios superiores. En ningún caso son admisible carreras técnicas o diplomados)**	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT

La evaluación de este subrubro se llevará a cabo para cada una de las Categorías de Personal establecidas en la tabla anterior, analizando los tres requisitos siguientes: i) Experiencia; ii) competencia o habilidad en los trabajos y iii) Dominio de herramientas.

En aquellas Categorías de Personal en donde se solicite más de un especialista técnico (p. ej. 2 Responsables Técnicos de tramos de viaductos), todos los candidatos propuestos deberán acreditar los tres elementos de valuación para el otorgamiento del puntaje en la categoría. Si de entre los candidatos propuestos cualquiera de ellos no acredita alguno de los tres elementos de valuación, la categoría de Personal evaluada no será objeto de puntuación. De igual forma no será objeto de puntuación, cuando alguno de los candidatos propuestos en cualquier categoría se encuentre comprometido en la ejecución de otros trabajos adjudicados por **LA CONVOCANTE**.

El personal propuesto debió haber ocupado cargos de la misma responsabilidad para el que se proponga o bien cargos de nivel superior a éste. El no cumplir con este requisito será objeto de no evaluación, con la consecuente pérdida de puntos en la categoría de personal evaluado.

El no acreditar el perfil profesional requerido en cada categoría de personal o presentar cualquier otro perfil profesional diferente al solicitado, le traerá como consecuencia la no evaluación de la misma y la consecuente pérdida de puntos.

La omisión en la presentación de la documental con la que se acredite los requisitos a evaluar en cualquier categoría, le traerá como consecuencia la no evaluación de la misma y la consecuente pérdida de puntos.

La experiencia del personal en todas sus categorías deberá acreditarse dentro de los **15 (quince)** años inmediatos anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas

Adicional al personal sujeto de valoración para efectos de puntaje, EL LICITANTE deberá considerar en su proposición, el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

5.1.2. **FORMA MVP 01. Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos", fracción I, inciso ii), rubro a), subrubros a1), a2) y a3)**

DICE:

a1) Experiencia del personal conforme a la base quinta, numeral 1 de la convocatoria, **este aspecto tendrá una ponderación del 25%** del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente **a 2.0 (dos) puntos** y se realizara conforme a lo siguiente:
Solo se evaluará al personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos indicados en la base quinta, numeral 1 de la convocatoria, en donde se indica la categoría del personal, la experiencia solicitada, la competencia o habilidad y el dominio de las herramientas.

Para determinar la experiencia del personal se tomara en cuenta el **número de años** que tiene el personal de haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, con documentación que compruebe su participación. Para comprobar la experiencia solicitada los licitantes deberán presentar debidamente el **FORMATO ROPT** firmado por el personal propuesto y el representante legal del licitante. La convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en el **FORMATO ROPT.**

Así por ejemplo, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la experiencia del personal correspondiente al **superintendente** en trabajos similares por cada licitante, se otorgará una puntuación máxima de 0.5 puntos al licitante que demuestre 8 o más años de experiencia (expresado en meses).
Asimismo, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la experiencia del resto del personal en trabajos similares, se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de años de experiencia que acreditó haber cumplido, en el entendido que la puntuación máxima se otorgara a quien acredite 8 o más años de experiencia, y proporcionalmente a los que acrediten experiencia entre el mínimo requerido y el máximo de 8 años indicados.

a2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 56% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente **a 4.5 (cuatro punto cinco) puntos** y se realizara conforme a lo siguiente:
Al igual que el punto anterior, solo se evaluará al personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos indicados en la base quinta, numeral 1 de la convocatoria.
Para determinar la competencia o habilidad en el trabajo se tomara en cuenta el **número de obras** con características similares que tiene el personal de haber colaborado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, con documentación que compruebe su participación. Para comprobar la competencia o habilidad los licitantes deberán presentar debidamente llenado el **FORMATO ROPT** firmado por el personal propuesto y el representante legal del licitante. La convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en el **FORMATO ROPT**.
Así por ejemplo, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la competencia o habilidad en el trabajo del personal correspondiente al **superintendente** en trabajos similares por cada licitante, se otorgará una puntuación máxima de 1.0 puntos al licitante que demuestre su participación en 3 (tres) o más obras con características similares.

Asimismo, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la competencia o habilidad en el trabajo del resto del personal en trabajos similares, se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de obras

de características similares que tiene el personal, considerando un máximo de 3 (tres) o más obras con características similares. El personal deberá acreditar cuando menos haber participado en una obra de características similares.

a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 19% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente **a 1.5 (uno punto cinco) puntos** y se realizara conforme a lo siguiente:

Al igual que el punto anterior, solo se evaluará al personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos indicados en la base quinta, numeral 1 de la convocatoria.

DEBE DECIR:

a1) Experiencia del personal conforme a la base quinta, numeral 1 de la convocatoria, **este aspecto tendrá una ponderación del 25%** del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente **a 2.0 (dos) puntos** y se realizara conforme a lo siguiente:

Solo se evaluará al personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos indicados en la base quinta, numeral 1 de la Convocatoria, en donde se indica la categoría del personal, la experiencia mínima y máxima solicitada para efectos de evaluación. El proponer un número mayor de personal al requerido en la Convocatoria no otorga puntuación adicional al licitante.

Para determinar la experiencia del personal se tomara en cuenta el **número de años** que tiene el personal propuesto de haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, en los términos establecidos en la base quinta, apartado 1.

Para comprobar la experiencia solicitada los licitantes deberán presentar debidamente el **FORMATO ROPT** firmado por el personal propuesto y el representante legal del licitante. Adicional a lo anterior, los licitantes deberán entregar una carta suscrita por el representante legal, o en su caso, por el representante común de la propuesta conjunta donde certifique y valide el nivel académico y experiencia del personal propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la experiencia del personal en todos los casos se considerará como máximo la experiencia que para cada categoría se indica en la base quinta, apartado 1 de la Convocatoria, y a partir de ahí se asignará la puntuación como a continuación se indica.

Para los casos en que se solicita una experiencia mínima de 8 años y máxima de 12 años (en ambos casos, expresados en meses), la asignación de la puntuación se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Años.	Porcentaje a obtener de la puntuación.
8 años.	20%
9 años.	40%
10 años.	60%
11 años.	80%
12 años.	100%

En el caso de personal que se solicite con una experiencia mínima de 5 y máxima de 8 años (en ambos casos, expresados en meses), se asignará la puntuación conforme a continuación se indica, en función de los años efectivamente acreditados.

Años	Porcentaje a obtener de la puntuación.
5 años.	25%
6 años.	50%
7 años.	75%
8 años.	100%

Para las categorías de personal profesional donde se solicita más de una persona, se tomará en cuenta el promedio de años de experiencia de los participantes propuestos para efectos de determinar la puntuación que le corresponde conforme a los cuadros anteriores.

a2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 56% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente **a 4.5 (cuatro punto cinco) puntos** y se realizara conforme a lo siguiente:
Al igual que el punto anterior, solo se evaluará al personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos indicados en la base quinta, numeral 1 de la convocatoria. El proponer un número mayor de personal al requerido en la Convocatoria no otorga puntuación adicional al licitante.
Para determinar la competencia o habilidad en el trabajo se tomara en cuenta el **número de "obras similares"** que tiene el personal de haber colaborado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, con documentación que compruebe su participación.

Para comprobar la competencia o habilidad los licitantes deberán presentar debidamente llenado el **FORMATO ROPT** firmado por el personal propuesto y el representante legal del licitante.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la competencia o habilidad en trabajos similares, se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de obras de características similares que tiene el personal, considerando un máximo de 3 (tres) o más obras con características similares, por lo que para efectos de este subrubro se otorgará puntuación conforme a lo siguiente:

Número de contratos.	Porcentaje a obtener de la puntuación.
3 o más obras.	100%
2 obras	66%
1 obra.	33%

Para las categorías de personal profesional donde se solicita más de una persona, se tomará en cuenta el promedio de años de experiencia de los participantes propuestos para efectos de determinar la puntuación que le corresponde conforme a los cuadros anteriores.

a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 19% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente **a 1.5 (uno punto cinco) puntos** y se realizara conforme a lo siguiente:

Al igual que el punto anterior, solo se evaluará al personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos indicados en la base quinta, numeral 1 de la convocatoria.

Para efecto de que sea evaluado el personal propuesto, deberá exhibirse completa la información que previamente se indicó, así como la que a continuación se relaciona:
La **experiencia** solicitada deberá ser acreditada con el curriculum vitae del profesionista, el cual deberá estar firmado por la persona de que se trate, así como también por el representante legal, o en su caso, el representante común del licitante que presente la oferta.

La **competencia o habilidad,** los licitantes deberá acreditarse presentando como parte de su propuesta el título profesional, o en su caso, la cédula profesional, o bien, el documento similar que se emita en el país donde realizaron los estudios que se pretenden acreditar. Adicional a lo anterior, se deberá presentar una carta suscrita por el representante legal del licitante, o en su caso, por el representante común de la propuesta conjunta donde certifique y valide que los profesionistas propuestos tienen la competencia o habilidad en el trabajo, esto es, tienen los estudios requeridos.

Por cuanto se refiere al **dominio de herramientas,** este requerimiento se acreditará con la exhibición de una carta suscrita por el representante legal del licitante, o en su caso, del representante común de la propuesta conjunta, donde se certifique que el personal de que se trate cuenta con el dominio de las herramientas solicitadas, o bien, mediante la exhibición de constancias por medio de las cuales acredite tener el dominio de las herramientas que para cada categoría se solicitan.

Solamente el personal indicado en la base quinta, apartado 1 de la Convocatoria será considerado para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por **LA CONVOCANTE**, la puntuación que se asignará a la categoría del personal donde se presente esta última situación será cero ("0").

En caso de no presentar el número de personal indicado en cada categoría tampoco se otorgará puntos o porcentajes en la categoría de que se trate.

El personal deberá haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, de no ser así no será evaluado.

La omisión en la presentación de cualquier documento o el incumplimiento de cualquier requisito, provocará la pérdida de puntos en la categoría de personal en la que se presente

la omisión, lo anterior con independencia de que en dicha categoría se haya solicitado 1 o más personas.

El no acreditar contar con la profesión solicitada o profesión afín provocará la no obtención de puntuación alguna en la categoría donde se detecte la omisión, lo anterior con independencia de que en dicha categoría se haya solicitado 1 o más personas.

5.1.3. **FORMA MVP 01. Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos", fracción I, inciso iii). Experiencia y especialidad del licitante**

DICE

i. Experiencia y especialidad del licitante. En este rubro se asignarán **12 (doce) puntos.** Asimismo dicho porcentaje se distribuirá en los siguientes subrubros

a) Experiencia: Mayor tiempo ejecutando obras similares a las indicadas en la base QUINTA, numeral 2 de la convocatoria, y

b) Especialidad: Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la base QUINTA, numeral 2 de la convocatoria.

	I. Experiencia y especialidad del licitante	
A	***Experiencia en obras similares***	
A.1	*En "obras de viaductos elevados"* *(número de años realizando "obras de viaductos elevados")* *Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite 8 o más años de experiencia en obras de viaductos elevados.* *No se otorgará puntuación a quien no acredite mínimo 3 años de experiencia en obras de viaductos elevados.* *Se otorgará la puntuación proporcional entre 3 y 8 años de experiencia.*	*3 puntos*
A.2	***En "Obras de edificación*** *(número de años realizando "Obras de Edificación")* *Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite 8 o más años de experiencia en "Obras de edificación".* *No se otorgará puntuación a quien no acredite mínimo 3 años de experiencia en obras de edificación.* *Se otorgará la puntuación proporcional entre 3 y 8 años de experiencia.*	*3 puntos*
B.	***Especialidad en obras similares.***	
B.1	***Especialidad en "Obras de viaductos elevados".*** *(número de contratos en Obras de viaductos elevados)* *Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite haber celebrado 4 o más contratos en obras de viaductos elevados en los últimos 5 años.* *No se otorgará puntuación a quien no acredite haber celebrado más de 1 contrato en obras de viaductos elevados.* *Se otorgará la puntuación proporcional entre 2 y 4 contratos.*	*3 puntos*
B.2	***En "obras de Edificación".*** *(número de contratos en obras de edificación)* *Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite haber celebrado 4*	*3 puntos*

	contratos en "obras de edificación" en los últimos 3 años. *No se otorgará puntuación a quien no acredite haber celebrado más de 1 contrato en obras de edificación.* *Se otorgará la puntuación proporcional entre 2 y 4 contratos* *Se otorgará la puntuación proporcional entre 1 y 3 contratos*	

Se le asignaran el máximo de puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar con la experiencia y especialidad mínima requerida o bien con una experiencia y especialidad superior a la mencionada en los apartados anteriores.

A quienes acrediten una experiencia o especialidad por debajo del mínimo requerido se le asignará proporcionalmente la puntuación o unidades porcentuales.

DEBE DECIR

i. Experiencia y especialidad del licitante. En este rubro se asignarán **12 (doce) puntos.** Asimismo dicho porcentaje se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) **Experiencia**: Mayor tiempo ejecutando obras similares a las indicadas en la base QUINTA, numeral 2 de la convocatoria, y

b) **Especialidad**: Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la base QUINTA, numeral 2 de la convocatoria.

II.	***Experiencia y especialidad del licitante***		
A	***Experiencia en obras similares***		
A.1	*En "obras de viaductos elevados"* *(número de años realizando "obras de viaductos elevados")* *Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite **5 (cinco) o más años de experiencia en obras de viaductos elevados.*** *No se otorgará puntuación a quien no acredite mínimo **2 años** de experiencia en obras de viaductos elevados.* *Se otorgará la puntuación proporcional entre **2 y 5** años de experiencia, conforme al siguiente cuadro:*		***3 puntos***
	Años de experiencia.	**Puntuación.**	
	2 años.	**0.75**	
	3 años.	**1.50**	
	4 años.	**2.25**	
	5 o más años.	**3.00**	
A.2	***En "Obras de edificación*** *(número de años realizando "Obras de Edificación")* *Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite **5 (cinco) o más años de experiencia en "Obras de edificación".*** *No se otorgará puntuación a quien no acredite mínimo **2 años** de experiencia en obras de edificación.* *Se otorgará la puntuación proporcional entre **2 y 5 años** de experiencia, conforme se establece en la siguiente tabla*		***3 puntos***

	Años de experiencia.	**Puntuación.**	
	2 años.	**0.75**	
	3 años.	**1.50**	
	4 años.	**2.25**	
	5 o más años.	**3.00**	
B.	***Especialidad en obras similares.***		
B.1	***Especialidad en "Obras de viaductos elevados".*** *(número de contratos en Obras de viaductos elevados)* *Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite haber celebrado **3 o más** contratos en obras de viaductos elevados en los **últimos 5** años.* *Solo se otorgará la puntuación proporcional entre **1 y 3** contratos, conforme a la siguiente tabla*		***3 puntos***
	Número de contratos.	**Puntuación.**	
	1 contratos.	***1.00***	
	2 contratos.	***2.00***	
	3 o más contratos.	***3.00***	
B.2	***En "obras de Edificación".*** *(número de contratos en obras de edificación)* *Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite haber celebrado **3 o más** contratos en "obras de edificación" en los **últimos 5 años.*** *Se otorgará la puntuación proporcional entre **1 y 3** contratos, conforme se indica en la siguiente tabla*		***3 puntos***
	Número de contratos.	**Puntuación.**	
	1 contratos.	**1.00**	
	2 contratos.	**2.00**	
	3 o más contratos.	**3.00**	

La experiencia de los licitantes la deberán acreditar dentro de los **15 años** previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas

Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

A quienes acrediten una Experiencia o Especialidad por debajo del mínimo requerido no se le asignará proporcionalmente la puntuación o unidades porcentuales.

AL LICITANTE que presente contratos adjudicados en asociación o participación conjunta, solo se tomará en cuenta el importe de los trabajos que EL LICITANTE participante en esa licitación se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado. La información anterior deberá ser proporcionada y acreditada por EL LICITANTE.

5.1.4. **FORMA 01 MATRIZ BASE DE PUNTOS O PORCENTAJES PROPUESTA TÉCNICA, Apartado ii.b) Capacidad de los recursos económicos.**

DICE

ii.b)	Capacidad de los recursos económicos	6	**puntos requeridos**
	Capacidad de los recursos económicos		puntos

				obtenidos
	1	Capital neto de trabajo (AC-PC) mayor o igual al 5% de la oferta económica sin IVA		
	2	AC/PC ≥ 1.1 unidades		
	3	PT/AT ≤ 70%		
	EL LICITANTE para obtener el puntaje indicado a este subrubro, deberá cuando menos cumplir el parámetro b.1), si no lo cumple tendrá una calificación de cero (0).			
	Se otorgaran 6 (seis) puntos, cuando el licitante cumpla con los criterios contenidos en los 3 incisos.			
	Se otorgaran 3 (tres) puntos, cuando el licitante cumpla con el criterio del inciso b.1) y cualquiera de los previstos en los incisos b.2) o b.3).			

DEBE DECIR

ii.b)	Capacidad de los recursos económicos		6	**puntos requeridos**
	Capacidad de los recursos económicos			puntos obtenidos
	b.1)	Capital neto de trabajo (AC-PC) mayor o igual al 5% de la oferta económica sin IVA (FORMATO 07)		
	b.2)	Capacidad para pagar sus obligaciones AC/PC ≥ 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 1.4 unidades.		
	b.3)	PT/AT ≤ 70%		
	EL LICITANTE para obtener el puntaje indicado a este subrubro, deberá cuando menos cumplir el parámetro b.1), así como lo solicitado en uno de los incisos b.2) o b.3) si no lo cumple tendrá una calificación de cero (0).			
	Se otorgaran 6 (seis) puntos, cuando el licitante cumpla con los criterios contenidos en los 3 incisos.			
	Se otorgaran 3 (tres) puntos, cuando el licitante cumpla con el criterio del inciso b.1) y cualquiera de los previstos en los incisos b.2) o b.3).			
	No se otorgarán puntos si sólo se cumplen con los incisos b.2) y/o b.3).			

6. **A continuación la Convocante procedió a dar lectura a cada una de las solicitudes de aclaración pendientes que fueron recibidas oportunamente de las empresas que a continuación se indican:**

Licitante	Anexo
Mota-Engil México, S.A. de C.V.	A

Isolux de México, S.A. de C.V.	C
Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V.	D
Servicios de Construcciones Técnicas Geoclasa, S.A. de C.V.	E
Operadora Cicsa, S.A. de C.V.	F

Al terminar de dar respuesta a las preguntas se informó a los licitantes el contenido del artículo 40, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y atención al hecho de que esta es la última Junta de Aclaraciones se les otorgó la oportunidad para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dieron las respuestas, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Al respecto se aclara que ningún licitante formuló pregunta adicional alguna.

Se recordó a los licitantes que las respuestas recibidas a las solicitudes de aclaraciones deberán ser consideradas al momento de preparar e integrar las propuestas que vayan a presentar, tal y como se establece en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, se recordó a los licitantes que el acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el día **10 de julio de 2014 a las 10:00 en punto**, por lo que se les sugiere tomen las medidas necesarias para llegar con la anticipación que consideren pertinente, ya que una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador, tal y como lo establece el artículo 60, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7. Observadores.

Asimismo se manifiesta que no se presentaron a este evento observadores en los términos del cuarto párrafo del artículo 35, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8. **Final.**

Se hace constar que se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en la página de CompraNet y en la página electrónica http://dgtfm.sct.gob.mx y se informa que un ejemplar estará visible en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicado en la Planta Baja del edificio localizado en Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez,C.P. 03810, México D.F. a partir del 30 de junio al 4 de julio del 2014.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierre la presente junta de aclaraciones siendo las 18:30 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Subdirector de Proyectos Ferroviarios

Lic. Cecilia Loaiza Cisneros

Órgano Interno de Control en la SCT
No se presentó

Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT
No se presentó

Testigo Social

ONG Controlaría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C.

Por los Licitantes

Operadora CICSA, S.A. de C.V.

Ing. Servando Novas Melin

Sacyr Construcciones, S.A. de C.V.

Ing. Gustavo Zamora Busambra

Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.

C. Sergio Abel Sánchez Ruiz

Gami Ingenieria e Instalaciones, S.A. de C.V.

C. Rubén Terrez Romay

Pavimentos de la Laguna, S.A. de C.V.

Pablo Valente Trigueros Maldonado

Mota Engil México S.A. de C.V

Ing. Roberto Sánchez Hernández

Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.

C. Ricardo Carlos Padilla

Coconal S.A.P.I. de C.V.

C. Ricardo Dorantes Zuñiga

Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.
Arq. Rafael Velasco Santiago	C. Iván Montes de Oca Escandon

El presente apartado de firmas corresponde al acta relativa a la reanudación de la Segunda y Última Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N29-2014.

ANEXO

"A"

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

Preguntas pendientes de la segunda junta:

ANEXO A
Licitante: Mota-Engil México, S.A. de C.V.

1	PERSONAL *(Base quinta, apartado 1)*	Solicitamos a la convocante nos indique si será aceptable que respecto del "Coordinador de Estaciones"; Responsable Técnico de Estructura de Estaciones", "Responsable Técnico de Acabados de estaciones", "Responsable Técnico de Planificación" y "Responsable Técnico de Gestión de Calidad" se acredite la experiencia mediante su participación en obras civiles.	No es aceptable su propuesta, deberá estarse a la precisión número 5.1.1. de la presente acta.
2	PERSONAL (Base quinta, apartado 1)	Solicitamos a la convocante nos indique si será aceptable que respecto al cargo de "Superintendente de Construcción" y "Coordinador del Viaducto" será aceptable que acrediten experiencia en obras de viaducto, o en su caso, obras civiles.	No es aceptable su propuesta, deberá estarse a la precisión número 5.1.1. de la presente acta.
3	PERSONAL (Base quinta, apartado 1)	Respecto de los responsables técnicos de instalaciones electromecánicas solicitamos a la convocante precise si se requiere acreditar experiencia en la instalación de elevadores, escaleras mecánicas, ventilación de estación, iluminación, sistema de acceso basasado en tarjetas inteligentes y sistemas de detección de extinción de incendios, ya que muchos de estos conceptos no forman parte del proyecto a contratar.	Es correcta su apreciación, el Responsable técnico de instalaciones electromecánicas de estaciones, debe acreditar experiencia en la instalación de elevadores, escaleras mecánicas, ventilación de estación, iluminación, sistema de acceso basasdo en tarjetas inteligentes y sistemas de detección de extinción de incendios, tal y como se establece en la base quinta, numeral 1 de la convocatoria
4	PERSONAL (Base quinta, apartado 1)	Tomando en consideración que la Convocante ha establecido que es posible proponer personal de procedencia extranjera, solicitamos de la manera más atenta nos indiquen cuales son las profesiones o carreras afines que serán aceptables para cada una de las categorías de personal que se solicitan	Para el caso de extranjeros deberán acreditarse estudios superiores. En ningún caso son admisibles carreras técnicas o diplomados. En el caso particular de los ingenieros civiles, es una profesión afín los Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

5	PERSONAL (Base quinta, apartado 1)	En el caso particular del Responsable Técnico de Gestión de Calidad, solicitamos a la convocante nos indique si será aceptable que para tal cargo se proponga a un Ingeniero Químico, toda vez que tales profesionistas tienen los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad de técnico de gestión de calidad.	No es aceptable su propuesta, deberá estarse a las precisiones contenidas en la presente acta.
6	CONVOCATÓRIA (Clausula quinta, apartado 2 , foja 19 , Experiencia de la Empresa)	Solicitamos a la Convocante nos confirme si será aceptable para ella que la experiencia de los licitantes sea acreditada con contratos ejecutados y en proceso de ejecución. Es aceptable nuestra propuesta?	Si es aceptable su propuesta.

Atentamente

P.D. Roberto Sánchez Hernández

Ing. Carlos Filipe dos santos Martins
Representante Legal

ANEXO

"C"

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

ANEXO C
Licitante: Isolux de México, S.A. de C.V.

Num.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Base Quinta Numeral 2	1.- ¿Puede una empresa constructora mexicana licitar en consorcio siendo ésta Lider del mismo, con una empresa que no cumpla con el requisito de nacionalidad mexicana de cara a obtener el tipo de obras, longitud de las mismas e importe requeridos solicitados en la bases de Licitación?	Los requisitos de participación de los licitantes están establecidas en la convocatoria por lo que deberá apegarse a lo ahí establecido.
2	Base Quinta Numeral 2	¿Puede una empresa constructora mexicana, licitar el concurso acreditando la experiencia de obras similares, cumpliendo con el tipo de obras, longitud de las mismas e importe requeridos en las bases de licitación mediante contratos ejecutados por su casa matriz, o por compañías, no cumplan la condición de nacionalidad mexicana?	Los requisitos de participación de los licitantes están establecidas en la convocatoria por lo que deberá apegarse a lo ahí establecido.
3	Base Quinta Numeral 2	En la Base Quinta Numeral 2, de las bases de la presente licitación, menciona que los subcontratos presentados por el licitante, podrán aportar su experiencia para que el licitante acredite los subrubros de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento. Se solicita confirmar que es correcta nuestra apreciación.	No, no es correcta su apreciación, la experiencia no podrá acreditarse por medio de subcontratistas. Lo anterior no es obstáculo para que los licitantes subcontraten Mipymes en términos de lo establecido en la base octava de la Convocatoria. Para efectos de mayor claridad se recuerda a los licitantes que en el caso de contratación de MIPYMES deberán exhibir: a) Tanto la carta compromiso a la que hace referencia el tercer párrafo de la base octava de la Convocatoria contenida en el Anexo A,, como copia de los siguientes documentos: a) Última declaración anual del Impuesto sobre

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

			la Renta (ejercicio 2013), b) Constancia del último pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Los documentos deberán ser presentados completos por cada una de las empresas subcontratadas: b) La puntuación más alta corresponderá al licitante que presente el mayor número de Mipymes, en el entendido que se considerará como máximo para efectos de la puntuación 10 Mipymes. Las partes de la obra que podrán subcontratarse son las siguiente: Ii) Sistema de Aseguramiento de calidad, control y vigilancia descrito en subrubro g) del rubro de calidad de obra contenido en la FORMA MVP 01 "Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y por centajes" y en el subrubro i.g) de la FORMA O1 "Matriz Base de Puntos o Porcentajes Propuesta Técnica"; (ii) Trabajos de los talleres de estructura metálica; (iii) Trabajos de mecánica de suelos; (iv) Topografía; (v) Maquinaria y equipo; (vi) instalaciones de estaciones, (vii) Trabajos de reposición de servicios.

Atentamente

Ing. Vicente Fierro Díaz
Representante Legal

ANEXO

"D"

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

ANEXO D
Licitante: Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
8	Convocatoria	Entendemos que cualquier documento (s) de origen extranjero deberán estar debidamente apostillados o consularizados y presentarse en original.	No es aceptable su propuesta, los documentos provenientes del extranjero podrán ser presentados en copia y aquellos que no estén redactados en idioma español deberán acompañarse de una traducción simple.
9	Convocatoria	Entendemos que los documentos que se presenten en idioma distinto al español deberán estar acompañados de su respectiva traducción por traductor certificado.	Los documentos provenientes del extranjero que no estén redactados en idioma español deberán acompañarse de una traducción simple. Lo anterior no aplica para el caso de fichas técnicas y manuales, e información técnica, ya que en esos casos podrán presentarse en el idioma del país de origen siempre y cuando se encuentren redactadas en inglés. En cualquier otro caso, deberá acompañarse de la respectiva traducción simple al español.
32	23.- General	De qué manera se deberán de considerar las posibles afectaciones a predios adyacentes a la obra, durante los trabajos.	Los licitantes serán los responsables de los daños y perjuicios que causen a terceros en su persona o bienes. Asimismo, los Licitantes serán los únicos responsables frente a cualquier daño que causen a terceros las personas que asigne al cumplimiento de los trabajos materia de la presente licitación. Los licitantes deberán presentar como DOCUMENTO 13 A una carta suscrita por el representante legal, o en su caso por el Representante Común de la propuesta conjunta, donde reconozcan y acepten que en caso de causar un daño en los bienes o propiedades de sus empleados o de terceras personas responderán de ello. La carta aquí solicitada deberá presentarse como Documento 13 A de la propuesta técnica.

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

36	27.- Bases:	EN LA FORMA 01 : MATRIZ BASE DE PUNTOS O PORCENTAJES PROPUESTA TÉCNICA EXISTEN 2 PESTAÑAS. ¿Entendemos que la que deberá de considerarse para la licitación del viaducto 2 del tren de Guadalajara línea 3 es la pestaña Base_2(2)? ¿Es correcta nuestra apreciación?	En este acto se entrega la nueva Forma 01 "Matriz base de puntos o porcentajes propuesta técnica".
45	FORMATO E8, CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA PENAS CONVENCIONALES	Favor de aclarar cómo será determinada la aplicación de las penas convencionales y retenciones, será aplicada de manera semanal, quincenal, mensual, diaria, dado que las bases de licitación nos refieren al formato de contrato y en el mismo no se ha determinado de forma específica, se establece: "… una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)…"	La pena convencional a que se refiere la fracción II de la cláusula décima tercera del modelo de contrato se aplicará diariamente sobre del importe de los trabajos que no se hayan concluido en la fecha de terminación señalada en el programa general.
46	FORMA MVP 01, NUMERAL iii Experiencia y especialidad del licitante	Para contabilizar los años de experiencia del licitante, favor de confirmar que se sumaran las duraciones individuales de cada contrato para obtener el total de años de experiencia, independientemente de que estos se hayan ejecutado de forma simultánea.	Es correcta su apreciación.
47	Base Quinta de la convocatoria, Numeral 4, inciso b); y Respuesta No. 28 de Operadora CICSA en el	De acuerdo a lo solicitado en la base quinta de la convocatoria, Numeral 4, Inciso b), referente al personal de laboratorio, entendemos que debemos entregar a UN (1) Jefe de Laboratorio, del cual dependerán CUATRO (4) Laboratoristas, de los	Es correcta su apreciación. Respecto a lo establecido en la base quinta, apartado 4, de la Convocatoria, donde se hace referencia a la necesidad de acreditar contar con un laboratorio para el sistema de aseguramiento de calidad, se informa a los

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

	acta de 1ª Junta de aclaraciones de fecha 18-jun-14	cuales será un laboratorista por cada área requerida, es decir: 1 Jefe de Laboratorio General, 1 Laboratorista de Acero, 1 Laboratorista de Concreto, 1 Laboratorista de Asfalto, 1 Laboratorista de Terracerías / Geotecnia. Favor de confirmar nuestro entendimiento	licitantes lo siguiente: a) Laboratorio. Las áreas requerida, respecto de las cuales se deberá proporcionar información son las siguientes: 1. Acero 2. Concreto. 3. Asfalto 4. Terracerías / geotecnia. La documentación que como mínimo debe ser presentada respecto del laboratorio es la siguiente: a) Curriculum donde se proporcionará la información general del laboratorio, y una relación de las obras en las que ha prestado servicios para efectos de acreditar la experiencia de haber ejecutado 3 obras civiles en los últimos 5 años, así como también la relación de acreditaciones o aprobaciones que ha obtenido y que se encuentran en vigor. Deberá exhibirse como parte del curriculum, o bien, en documento por separado la acreditación expedida por institución mexicana facultada para ello, la cual además deberá estar vigente, debe abarcar las áreas requeridas. Dicha acreditación debió ser obtenida por el laboratorio dentro de los 4 años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria en el Sistema Compranet; o bien, deberá exhibirse como parte del Curriculum o en documento por separado la aprobación emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos o la Unidad de Servicios Técnicos del Centro SCT correspondiente, la cual estará en vigor, y debió ser obtenida por el laboratorio dentro de los últimos 3 años previos a la publicación de la convocatoria en Compranet. 2. Personal. Los licitantes deberán proponer 1 Jefe de Laboratorio y 1 laboratorista respecto de cada una de las áreas antes

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>mencionadas.
Los licitantes deberán presentar la información documental que a continuación se relaciona respecto del Jefe de laboratorio y de los laboratoristas:
Respecto del Jefe de Laboratorio.
* Curriculum vitae. Este documento deberá estar firmado por la persona propuesta, y en la última hoja por el representante legal del licitante , y en su caso, representante común, donde deberá proporcionarse la información académica y la experiencia de la persona, así como también la información necesaria para acreditar la experiencia de haber participado al menos en 3 obras civiles en los últimos 5 años en un puesto igual o superior.</td></tr>
<tr><td>48</td><td>Base Quinta de la convocatoria, Numeral 1, relación de personal que será sujeto a evaluación; y FORMA 01 MATRIZ BASE DE PUNTOS entregada junto con el acta de 1ª Junta de aclaraciones de fecha 18-jun-14</td><td>El número de profesionistas que estarán sujetos a evaluación solicitado en la base quinta de la convocatoria varia respecto al número solicitado en la FORMA 01 entregada en la citada acta de junta de aclaraciones, de acuerdo al siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>PERSONAL PROFESIONAL</th><th>BASE QUINTA</th><th>1ª J.A.</th></tr>
<tr><td>Superintendente de construcción</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Coordinador del Viaducto</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Responsables Técnicos de tramos de viaducto</td><td>2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Coordinador de estaciones</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Responsable Técnico de estructura de estaciones</td><td>3</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>En este acto se entrega la nueva Forma 01 "Matriz base de puntos o porcentajes propuesta técnica" (Señalada como anexo 1)</td></tr>
</table>

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

Responsable Técnico de acabados de estaciones	3	1
Responsable Técnico de Instalaciones Electromecánicas de Estaciones	3	1
Responsable Técnico de Seguridad y Salud	2	1
Responsable Técnico de Planificación	2	1
Responsable Técnico de Gestión de Calidad	1	1
Responsable Técnico de Cuantificación y Presupuesto	1	1
Responsable Técnico de Servicios Afectados y Reposición (obras inducidas)	1	1
Responsable en Medio ambiente.	1	1
TOTAL SOLICITADO	22 personas	13 personas

Favor de confirmar cual es el número correcto de personas que serán sujetas a evaluación.

A t e n t a m e n t e,

Arq. Esteban Sanchez Ramos
Representante Legal

ANEXO

"1"

FORMA 01

MATRIZ BASE DE PUNTOS O PORCENTAJES PROPUESTA TÉCNICA

MATRIZ BASE DE PUNTOS

Criterios de evaluación

A.- Propuesta Técnica — **50 puntos**

			Puntaje para evaluación
i)	**Calidad de la obra**		**15** puntos requeridos
			puntos obtenidos
i.a, b, c)	Materiales, maquinaria, equipo de instalación permanente, mano de obra		**4** puntos
	Resultado de la evaluación de i.a, b, c)		puntos obtenidos
i.a)	Materiales y equipo de instlación permanente	1.00	Observaciones
i.b)	Mano de Obra	1.00	
i.c)	Maquinaria y equipo de construcción	2.00	
i.d)	Organigrama		**3** puntos
	Resultado de la evaluación de A.1d:		puntos obtenidos
		Puntuación máxima	Observaciones
	Organigrama del grupo de trabajo	3.00	
i.e)	Procedimientos constructivos		**3** puntos
	Resultado de la evaluación de i.e)		puntos obtenidos
		Puntuación máxima	Observaciones
	Se otorgaran 3 (TRES) puntos solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el licitante demuestre que conoce y describe la totalidad de las especialidades, partidas, subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos o presupuesto de obra FORMA E-7, así como lo indicado en el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, para cumplir con la totalidad de la obra.	3.00	
i.f)	Programas de trabajo general y especifico		**3** puntos
	Resultado de la evaluación de i.f)		puntos obtenidos
		Puntuación máxima	Observaciones
	Programa mensual de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos FORMATO PET y los programas mensuales de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra FORMATO PMO, de maquinaria y equipo de construcción FORMATO PMEC, de los materiales y equipo de instalación permanente FORMATO PUM, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios FORMATO PPPT.	3.00	
i.g)	Sistema de aseguramiento de calidad, control y vigilancia		**2** puntos
	Resultado de la evaluación de A.1f:		puntos obtenidos
		Puntuación máxima	Observaciones
	Laboratorio	1.00	
	Personal	1.00	
ii)	**Capacidad del licitante**		**15** puntos requeridos
	Resultado de la evaluación de ii)		puntos obtenidos
ii.a)	Capacidad del personal técnico propuesto (experiencia laboral del personal clave)		**8.0** puntos requeridos
	Resultado de la evaluación de A.2a:	Puntaje	puntos obtenidos
		Puntuación máxima	

	Prof. Y Cédula requerido	Personal	Cant.	Profesión	Experiencia	Competencia o habilidad	Dominio de herramientas	Observaciones
	si	Superintendente de construcción	1	Ingeniero civil o profesion afín	0.50	1.00	0.40	
	si	Coordinador del viaducto	1	Ingeniero civil o profesion afín	0.30	0.75	0.20	
	si	Responsables Técnicos de tramos de viaducto	2	Ingeniero civil o profesion afín	0.15	0.25	0.10	

FORMA 01

MATRIZ BASE DE PUNTOS O PORCENTAJES PROPUESTA TÉCNICA

MATRIZ BASE DE PUNTOS

Criterios de evaluación

A.- Propuesta Técnica — **50 puntos**

								Puntaje para evaluación
si	Coordinador de estaciones	1	Ingeniero mecánico o profesion técnica afín	0.30	0.75	0.20		
si	Responsable Técnico de estructura de estaciones	3	Ingeniero civil o profesion afín	0.15	0.25	0.10		
si	Responsable Técnico de acabados de estaciones	3	Ingeniero civil o profesion afín	0.15	0.25	0.10		
si	Responsable Técnico de Instalaciones Electromecánicas de Estaciones	3	Ingeniero mecánico, eléctrico, electromecánico o profesión afín	0.09	0.25	0.10		
si	Responsable Técnico de Seguridad y Salud	2	Ingeniero civil, ingeniero industrial o profesión técnico afín	0.09	0.25	0.10		
si	Responsable Técnico de Planificación	2	Ingeniero civil o profesión técnico afín	0.09	0.15	0.07		
si	Responsable Técnico de Gestión de Calidad	1	Ingeniero civil, ingeniero industrial o profesión técnica afín	0.09	0.15	0.07		
si	Responsable Técnico de cuantificación y Presupuesto	1	Ingeniero civil, arquitecto o profesión técnica afín	0.03	0.15	0.02		
si	Responsable Técnico de Servicios Afectados y Reposición (obras inducidas)	1	Ingeniero civil o profesión técnica afín	0.03	0.15	0.02		
si	Responsable en Medio ambiente.	1	Ingeniero ambiental, forestal, civil, biólogo o profesion técnica afín.	0.03	0.15	0.02		
			SUMA	**2.00**	**4.50**	**1.50**		

ii.b) Capacidad de los recursos económicos — **6** puntos requeridos

Capacidad de los recursos económicos — puntos obtenidos

b.1 Capital neto de trabajo (AC-PC) mayor o igual al 5% de la oferta económica sin IVA (FORMATO 07)

b.2 Capacidad para pagar sus obligaciones AC/PC ≥ 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 1.4 unidades.

b.3 PT/AT ≤ 70%

EL LICITANTE para obtener el puntaje indicado a este subrubro, deberá cuando menos cumplir el parámetro b.1), así como lo solicitado en uno de los incisos b.2) o b.3) si no lo cumple tendrá una calificación de cero (0).
Se otorgaran 6 (seis) puntos, cuando el licitante cumpla con los criterios contenidos en los 3 incisos.
Se otorgaran 3 (tres) puntos, cuando el licitante cumpla con el criterio del inciso b.1) y cualquiera de los previstos en los incisos b.2) o b.3).
No se otorgarán puntos si sólo se cumplen con los incisos b.2) y/o b.3).

ii.c) Trabajadores con discapacidad — Puntuación máxima — **0.5** puntos requeridos

Resultado de la evaluación de ii.c: — puntos obtenidos

Se debe de demostrar que en la planta laboral del licitante se cuenta con al menos un cinco por ciento de personas con discapacidad
La convocante otorgará la mayor cantidad de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados
A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres

ii.d) MIPYMES — **0.5** puntos requeridos

Resultado de la evaluación de ii.d: — puntos obtenidos

Se otorgará la mayor cantidad de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación. Para efectos de otorgar la puntuación mayor deberán acreditarse la contratación de 10 (diez) o más MYPIMES

FORMA 01

MATRIZ BASE DE PUNTOS O PORCENTAJES PROPUESTA TÉCNICA

MATRIZ BASE DE PUNTOS

Criterios de evaluación

A.- Propuesta Técnica	**50 puntos**

			Puntaje para evaluación
iii)	**Experiencia y especialidad del licitante en obras similares**		**12** puntos requeridos
	Resultado de la evaluación A.3:		puntos obtenidos
A.3a)	Experiencia del licitante en obras similares		**6** puntos
	Resultado de la evaluación de A.3a:		puntos obtenidos
		Puntos	Observaciones
	En "obras de viaductos elevados" (número de años realizando "obras de viaductos elevados") Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite 5 o más años de experiencia en obras de viaductos elevados. No se otorgará puntuación a quien no acredite mínimo 2 años de experiencia en obras de viaductos elevados. Se otorgará la puntuación proporcional entre 2 y 5 años de experiencia, de acuerdo con lo siguiente:		
	5 o más años acreditados	**3.00**	
	4 años acreditados	**2.25**	
	3 años acreditados	**1.50**	
	2 años acreditados	**0.75**	
	En "Obras de edificación (número de años realizando "Obras de Edificación") Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite 5 o más años de experiencia en "Obras de edificación". No se otorgará puntuación a quien no acredite mínimo 2 años de experiencia en obras de edificación. Se otorgará la puntuación proporcional entre 2 y 5 años de experiencia.		
	5 o más años acreditados	**3.00**	
	4 años acreditados	**2.25**	
	3 años acreditados	**1.50**	
	2 años acreditados	**0.75**	
A.3b)	Especialidad del licitante en obras similares		**6** puntos
	Resultado de la evaluación de A.3b:		puntos obtenidos
		Puntos	
	Especialidad en "Obras de viaductos elevados". (número de contratos en Obras de viaductos elevados) Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite haber celebrado 3 o más contratos en obras de viaductos elevados en los últimos 5 años. Se otorgará la puntuación proporcional entre 1 y 3 contratos, de acuerdo con lo siguiente:		
	3 o más contratos celebrados	**3.00**	
	2 contratos celebrados	**2.00**	
	1 contratos celebrados	**1.00**	
	En "obras de Edificación". (número de contratos en obras de edificación) Se otorgará la puntuación mayor a quien acredite haber celebrado 3 o mas contratos en "obras de edificación" en los últimos 5 años. Se otorgará la puntuación proporcional entre 1 y 3 contratos, de acuerdo con lo siguiente:		
	3 o más contratos celebrados	**3.00**	
	2 contratos celebrados	**2.00**	
	1 contratos celebrados	**1.00**	

FORMA 01

MATRIZ BASE DE PUNTOS O PORCENTAJES PROPUESTA TÉCNICA

MATRIZ BASE DE PUNTOS

Criterios de evaluación

A.-	**Propuesta Técnica**	**50 puntos**

			Puntaje para evaluación
A.4)	**Cumplimiento de contratos en obras similares**		**5 puntos**
	Resultado de la evaluación de A.4:		puntos obtenidos
		Puntos	Observaciones
	a) Se asignará la puntuación máxima a la propuesta que acredite haber cumplido en los últimos 6 años al menos 1 contrato de cada uno de los sub rubros de experiencia (obras similares: obras viaductos elevados y obras de edificación.	**5.00**	
	b) Las propuestas que acrediten haber cumplido en los últimos 6 años 1 contrato de los dos sub rubros experiencia (obras similares: obras de viaductos elevados u obras de edificación) se les otorgará el 50% de los puntos	**2.50**	
	c) Las propuestas que acrediten no haber cumplido en los últimos 10 años un contrato en alguno de los dos sub rubros de experiencia no se les otorgara puntos.	**0.00**	
A.5)	**Contenido nacional (en función de los montos correspondientes a cada rubro)**		**3 puntos requeridos**
	Resultado de la evaluación de A.5:	Cumple con el porcentaje	puntos obtenidos
	Materiales y maquinaria (mayor al 40% de los montos correspondientes a este rubro)	**1.50**	
	Mano de obra especializada (mayor al 70% de los montos correspondientes a este rubro)	**1.50**	

ANEXO

"E"

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

ANEXO E

Licitante: Servicios de Construcciones Técnicas Geoclasa, S.A. de C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	PERSONAL (Base quinta, apartado 1)	A efecto de favorecer una amplia participación de licitantes, solicitamos a la Convocante considere aceptable que para los cargos (experiencia del Personal) en que se está requiriendo 8 años de experiencia se considere aceptable una experiencia mínima de 5 años. ¿Es aceptable nuestra propuesta?	Favor de estarse a lo indicado en la precisión No. 5.1.1. del acta de la presente junta.
2	PERSONAL (Base quinta, apartado 1)	A efecto de favorecer una amplia participación de licitantes, solicitamos a la Convocante considere aceptable que para los cargos (experiencia del Personal) en que se está requiriendo 5 años de experiencia se considere aceptable una experiencia mínima de 3 años. ¿Es aceptable nuestra propuesta?	Favor de estarse a lo indicado en la precisión No. 5.1.1. del acta de la presente junta.
3	FORMA MVP 01 A – Experiencia en Obras Similares	A efecto de favorecer una amplia participación de licitantes, solicitamos se revise el criterio de acreditación de experiencia para el efecto de que la puntuación que se otorgue a los licitantes se distribuya entre 2 y 5 años de experiencia.	Favor de estarse a lo indicado en la precisión No. 5.1.3. del acta de la presente junta.
4	FORMA MVP 01 B – Especialidad en obras de edificación	A efecto de favorecer una amplia participación de licitantes, solicitamos se revise el criterio de acreditación de la "Especialidad" en "Obras de edificación", y en tal virtud solicitamos que se otorgue la puntuación mayor a quien acredite haber celebrado 3 contratos en "obras de edificación" en los últimos 5 años.	Favor de estarse a lo indicado en la precisión No. 5.1.3. del acta de la presente junta.

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

5	FORMA MVP 01 Cumplimento de contratos en obras similares – A.4)	A efecto de favorecer una amplia participación de licitantes, solicitamos se revise el criterio de acreditación de cumplimiento de contrato, a efecto de que se otorgue la puntuación considerando el cumplimiento de contratos, en el número que la Convocante determine, ya sea de obras de viaductos , o en su caso, de obras de edificación, o bien de obras civil	Debido a la naturaleza e importancia de las obras a ejecutar, no es posible acceder a su petición, por lo que deberá estarse a lo establecido en la Convocatoria, y de manera precisa a lo indicado en la FORMA MVP 01, específicamente en el apartado iv Cumplimiento de contratos.

A t e n t a m e n t e,

RICARDO COMPEAN VÁZQUEZ

Representante Legal

ANEXO

"F"

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

ANEXO F
Licitante: Operadora Cicsa, S.A. de C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
3	Convocatoria, experiencia y capacidad, punto 4, a) Laboratorio	Solicitamos a la Convocante nos indique como se deberá acreditar el Laboratorio las siguientes áreas: 1. Acero 2. Concreto 3. Asfalto 4. Terracerías/Geotecnia	De acuerdo a la base quinta, apartado 4, de la Convocatoria, donde se hace referencia a la necesidad de acreditar contar con un laboratorio para el sistema de aseguramiento de calidad, se informa a los licitantes lo siguiente: **a) Laboratorio.** **Las áreas requerida, respecto de las cuales se deberá proporcionar información son las siguientes:** *1.* Acero *2.* Concreto. *3.* Asfalto *4.* Terracerías / geotecnia. La documentación que como mínimo debe ser presentada **respecto del laboratorio** es la siguiente: **a) Curriculum** donde se proporcionará la información general del laboratorio, y una relación de las obras en las que ha prestado

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

			servicios para efectos de acreditar la experiencia de haber ejecutado 3 obras civiles en los últimos 5 años, así como también la relación de acreditaciones o aprobaciones que ha obtenido y que se encuentran en vigor. Deberá exhibirse como parte del curriculum, o bien, en documento por separado la acreditación expedida por institución mexicana facultada para ello, la cual además deberá estar vigente, debe abarcar las áreas requeridas. Dicha acreditación debió ser obtenida por el laboratorio dentro de los 4 años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria en el Sistema Compranet; o bien, deberá exhibirse como parte del Curriculum o en documento por separado, la aprobación emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos o la Unidad de Servicios Técnicos del Centro SCT correspondiente, la cual estará en vigor, y debió ser obtenida por el laboratorio dentro de los últimos 3 años previos a la publicación de la convocatoria en Compranet. **2. Personal.** **Los licitantes deberán proponer 1 Jefe de Laboratorio y 1 laboratorista respecto de cada una de las áreas antes mencionadas.** Los licitantes deberán presentar la información documental que a continuación se relaciona

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

			respecto del Jefe de laboratorio y de los laboratoristas: **Respecto del Jefe de Laboratorio.** *** Curriculum vitae.** Este documento deberá estar firmado por la persona propuesta, y en la última hoja por el representante legal del licitante , y en su caso, representante común, donde deberá proporcionarse la información académica y la experiencia de la persona, así como también la información necesaria para acreditar la experiencia de haber participado al menos en 3 obras civiles en los últimos 5 años en un puesto igual o superior. *** Copia de la Cédula profesional.** **Por cuanto se refiere a los laboratoristas** **** Curriculum vitae.** Este documento deberá estar firmado por la persona propuesta, y en la última hoja por el representante legal del licitante, y en su caso por el representante común, donde deberá proporcionarse la información académica y la experiencia de la persona, así como también la información necesaria para acreditar la experiencia de haber participado al menos en 3 obras civiles en los últimos 5 años en un puesto igual o superior.

Papel membretado del licitante

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *No.* ***LO-009000988-N29-2014****, para la contratación de:* **"CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".**

			Por cuanto a la experiencia se refiere del Jefe de Laboratorio y de los Laboratoristas, se deberá acreditar que las personas designadas han participado en 3 o más obras civiles en los últimos 5 años, y en todos los casos, deberán acreditar que su participación se dio en un cargo igual o superior a aquel por el que lo están proponiendo en esta licitación. **Se hace notar a los licitantes que la omisión en el cumplimiento de algún requisito, ya sea del laboratorio o del personal provocará que no se otorgue puntos en el apartado g), inciso i) de la fracción I de la FORMA MVP0|1 "Métodos de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos".**

Atentamente

JOEL JORGE RAMOS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.